



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: Jorge Eliecer Álvarez Velazco y Jimena Rivera Renza

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “SIN NOMBRE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 1041,4 m2.

“CASA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0112,4 m2.

RADICADO: 18001312100120240004300

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “SIN NOMBRE”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 1041,4 m2.

“CASA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0112,4 m2.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO 1

Identificadores institucionales del predio:

Departamento	Caquetá
Municipio	La Montañita
Vereda	Semillas de Paz
Nombre o Dirección del predio	“SIN NOMBRE”
Tipo de predio	Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5300 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral	7333 ha + 5300 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 1041,4 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
P12	1° 21' 44,525" N	75° 24' 0,800" W	1708705,19	4733018,67
P13	1° 21' 44,807" N	75° 24' 1,384" W	1708713,85	4733000,63
345414	1° 21' 45,942" N	75° 23' 59,877" W	1708748,67	4733047,25
345448	1° 21' 46,243" N	75° 24' 0,451" W	1708757,95	4733029,50
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



NORTE:	Partiendo desde el punto 345448 de coordenadas (1708757,95 N, 4733029,50 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 345414 de coordenadas (1708748,67 N, 4733047,25 E) colinda con predio conocido como “Media Vida”, en una distancia de 20,03 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 345414 de coordenadas (1708748,67 N, 4733047,25 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto P12 de coordenadas (1708705,19 N, 4733018,67 E) colinda con predio de José Miller Yasno, en una distancia de 52,03 metros.
SUR	Partiendo desde el punto P12 de coordenadas (1708705,19 N, 4733018,67 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto P13 de coordenadas (1708713,85 N, 4733000,63 E) colinda predio de Haidy Rivera, en una distancia de 20,01 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto P13 de coordenadas (1708713,85 N, 4733000,63 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 345448 de coordenadas (1708757,95 N, 4733029,50 E) colinda con predio de Jimena Rivera Renza, en una distancia de 52,71 metros.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO 2

Identificadores institucionales del predio:

Departamento Caquetá
Municipio La Montañita
Vereda Semillas de Paz
Nombre o Dirección del predio “CASA”
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5300 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral	7333 ha + 5300 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0112,4 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
P32	1° 21' 48,707" N	75° 23' 53,962" W	1708833,44	4733230,19
Au18	1° 21' 48,254" N	75° 23' 54,165" W	1708819,53	4733223,90
Au19	1° 21' 48,386" N	75° 23' 54,389" W	1708823,58	4733216,98
Au20	1° 21' 48,817" N	75° 23' 54,153" W	1708836,82	4733224,28
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	Partiendo desde el punto Au20 de coordenadas (1708836,82 N, 4733224,28 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto P32 de coordenadas (1708833,44 N, 4733230,19 E) colinda con Vía Pública, en una distancia de 6,81 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P32 de coordenadas (1708833,44 N, 4733230,19 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto Au18 de coordenadas (1708819,53 N, 4733223,90 E) colinda con Vía Pública, en una distancia de 15,27 metros.
SUR	Partiendo desde el punto Au18 de coordenadas (1708819,53 N, 4733223,90 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto Au19 de coordenadas (1708823,58 N, 4733216,98 E) colinda predio de Olga N.N., en una distancia de 8,02 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto Au19 de coordenadas (1708823,58 N, 4733216,98 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto Au20 de coordenadas (1708836,82 N, 4733224,28 E) colinda con predio de Jimena Rivera Renza, en una distancia de 15,12 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2024

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023